

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se modifica la distribución presupuestaria de las modalidades de la convocatoria de subvenciones aprobada por la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se convocan subvenciones régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Primero. Mediante Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, se convocaron subvenciones régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. 1. De acuerdo con el resuelve cuarto de la resolución de convocatoria, los proyectos se financian al 85% con cargo al Programa FSE+ Andalucía 2021-2027, dentro del Objetivo Específico ESO4.1 «Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social (FSE+)» en la medida denominada «Contratación de personal investigador en su etapa postdoctoral y de personal de apoyo a la I+D para el acceso a una contratación indefinida» (1.A.03).

2. La cuantía máxima de la convocatoria es de 3.000.000 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria.

Operación	Centro gestor	Posiciones presupuestarias	Fondo	Proyecto inversión	Denominación del proyecto
D441ACD4S10001	1300160000	G/41K/74601/00	D441ACD4S1	2023000202	Contratación de Doctores en Ciencias de la Salud
Ejercicio		Clasificación económica		Crédito	
2024		74601		1.500.000	
2026		74601		1.500.000	

00311740

La distribución por modalidades de contratación es la siguiente:

Postdoctoral Junior: 1.150.000,00 €.

Postdoctoral Junior Especialista: 1.850.000,00 €.

Tercero. Por Resolución de 21 de noviembre, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, se conceden las subvenciones convocadas por la Resolución de 20 de mayo de 2024, quedando 78.308,00 € sin adjudicar en la modalidad de Postdoctoral Junior y 24.080,00 € en la modalidad de Postdoctoral Junior Especialista.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, respecto de la distribución de los importes entre distintos ámbitos funcionales, así como en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de noviembre de 2019, procede la modificación de la distribución de los créditos aprobados, para posibilitar una resolución complementaria con los créditos disponibles en la modalidad de Posdoctoral Junior, entre las solicitudes que cumpliendo todos los requisitos y habiendo sido evaluadas favorablemente, no hubieran resultado inicialmente beneficiarias por falta de disponibilidad presupuestaria.

En su virtud, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Modificar la distribución de créditos entre modalidades de la convocatoria publicada por Resolución de 20 de mayo de 2024, quedando la cuantía máxima siguiente forma:

- Postdoctoral Junior: 1.174.080,00 €.

- Postdoctoral Junior Especialista: 1.825.920,00 €.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaria General de Salud Pública e I+D+i en Salud, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2024.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.